



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Cesación de efectos civiles de matrimonio religioso
Demandante:	JOSÉ CARLOS JULIO PERICO CARVAJAL
Demandada:	ANA SOFÍA ABRIL CASTRO
Radicación:	2021-00627
Asunto:	Solicitud de autorización
Decisión:	Autoriza notificación

La apoderada del demandante solicita se autorice la notificación de la demandada a una nueva dirección física; en consecuencia, se dispone:

PRIMERO. AUTORIZAR la notificación de la demandada a la dirección física: **carrera 103 B # 82-48, apartamento 206, interior 3, Urbanización Bochica** de la ciudad de Bogotá.

SEGUNDO. CONCEDER el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de esta decisión, para que se gestione la referida notificación, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 28 de marzo de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 13
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA